



**JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**DECRETO**

Visto el expediente por el que se regirá el concurso-oposición (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO) para la provisión en propiedad de una plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, como personal laboral fijo, siendo publicadas las bases específicas en el BOCM Núm. 200, el 22 de agosto 2018 y la convocatoria en el BOE Núm. 270, del 8 de noviembre del mismo año, en cuya Base Decimocuarta en su apartado 2) dispone:

La designación de los miembros del Tribunal se hará por el concejal-delegado de recursos humanos y será publicada en el tablón de anuncios y en la página web para general conocimiento y los aspirantes puedan formular recusación.

Que respetando las normas de funcionamiento de los órganos colegiados recogida en el Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros del tribunal estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la misma norma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la resolución Núm. 1348/2015, dictada por la Alcaldía-Presidencia, de 5 de octubre de 2015 y conforme a las competencias previstas en la Base Decimocuarta de las Bases reguladores por las que se regirá el proceso selectivo referido

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** - Designar los miembros del Tribunal de Selección para el proceso selectivo, mediante concurso-oposición (Consolidación de empleo) para la provisión de una plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, como personal laboral fijo.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para el Tribunal de Selección.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

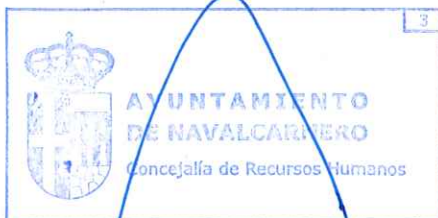
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (art. 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa), advirtiéndole que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.

Carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con el art. 40.2 de la referida Ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a 05 ENE. 2019

EL CONCEJAL-DELEGADO



Doy Fe  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL



**COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**  
**AUXILIAR DE BIBLIOTECA CONSOLIDACIÓN**  
**(1 PLAZA)**

**PRESIDENTE:**

TITULAR: D. VÍCTOR SOTO LÓPEZ  
Secretario Accidental (Ayuntamiento de Navalcarnero)  
SUPLENTE: D. CARLOS MANUEL TORRES HURTADO  
Técnico Administración General (Ayuntamiento de Navalcarnero)

**VOCALES:**

TITULAR: Dña. PILAR GARCÍA MARTÍN  
Administrativo Servicios Económicos (Ayuntamiento de Navalcarnero)  
SUPLENTE: Dña. PILAR COLOMO GALLEGO  
Administrativo Urbanismo (Ayuntamiento de Navalcarnero)

TITULAR: D. LUIS RUBIO GARCÍA  
Ayudante Biblioteca (Ayuntamiento de Navalcarnero)  
SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER REDONDO GONZÁLEZ  
Administrativo Deportes (Ayuntamiento de Navalcarnero)

TITULAR: D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ  
Orientador Desarrollo Municipal. (Ayuntamiento de Humanes)  
SUPLENTE: D. VICENTE DELGADO MARTÍN  
Orientador Desarrollo Municipal (Ayuntamiento de Humanes)

**SECRETARIO:**

TITULAR: D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ DÍAZ  
Agente Desarrollo Local (Ayuntamiento de Navalcarnero)  
SUPLENTE: Dña, ARACELI AZAGRA HERRANZ  
Técnico de Gestión (Ayuntamiento de Navalcarnero)

